

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2017.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes ya.

En este caso, siendo las 11 horas con 13 minutos del miércoles 13 de septiembre de 2017, saludo a mis compañeras y compañeros de Pleno y juntos, los seis en esta ocasión, damos la bienvenida a quienes no siguen aquí presencialmente y también a quienes participan de la celebración de nuestra sesión semanal, la ordinaria, que corresponde a esta semana, por la vía de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Solicito al Secretario Técnico, favor de verificar el quórum para poder iniciar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en virtud de su participación en la 42 Reunión de la Mesa Directiva del Comité Consultivo del Conveijo 108, que se celebra del 11 al 13 de septiembre del 2013, en París, Francia.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes los Comisionados Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra For, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 7.9 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Comisionadas, Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para la sesión.

Secretario, por favor, proceda.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con mucho gusto.

El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de los Asuntos Generales.
2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 23 de agosto del 2017.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.
4. Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto con la Universidad Autónoma de Coahuila, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la autorización plurianual para la contratación del servicio de un Consultor Externo especializado, que participe en la implementación del Subsistema de Selección, Ingreso y Movilidad, específicamente en el diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación de conocimientos generales y de conocimientos técnicos específicos o de cargo o puesto, integración, aplicación, procedimiento y calificación de los instrumentos de evaluación, además de la aplicación, procesamiento y entrega de resultados de la Evaluación Psicométrica o de Capacidades para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Someto a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día.

Si no hubiese intervención para añadir algún asunto que pudiera merecer una connotación de Asunto General por parte de ustedes, solicito Secretario recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que hayan sido incluidos Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues vamos al segundo punto del Orden del Día, que es la Aprobación del Acta de la Sesión del 23 de agosto de 2017.

Si no hubiese algún tipo de observación o comentario, sugerencia o modificación propuesta por alguno de los compañeros Comisionados, Secretario Técnico, proceda a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 23 de agosto del 2017, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Queda aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 23 de agosto del 2017.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Conforme al tercer punto del Orden del Día, le solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de Datos Personales, se someten a consideración del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, en primer término doy cuenta a este Pleno de 13 Proyectos de Resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales uno de ellos corresponde al sobreseimiento por quedar sin materia, así como un Proyecto de Resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentra listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada; los expedientes que voy a mencionar a continuación, todos son de las siglas RRD del año 2017:

De la Comisionada Cano, el 555, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra, el 698, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Puente, el 370 y su Acumulado, del Instituto Politécnico Nacional y el 447, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Del Comisionado Salas, el 476, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el 553, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del Proyecto de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado. Seguimos con los expedientes de las siglas RRD/2017:

Del Comisionado Monterrey, el 362, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues bueno, compañeras, compañeros, están a su consideración los Proyectos de Datos Personales.

Si no hubiese alguna referencia, Secretario, proceda por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los Proyectos de Resolución previamente señalados ,por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a pasar ahora al cuarto punto. ¿Es así, verdad?

Sí, los asuntos. Perdón, el punto, pero en la sección de acceso a la información.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que le solicito de nueva cuenta su intervención, para que por favor dé lectura a los asuntos que están votados en la presente Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno de 21 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad de los cuales, 20 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como un proyecto de resolución en el que se propone sobreseer por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

Segundo. Doy cuenta de tres recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.8 del Orden del Día.

Tercero. Procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Son todos los que se van a mencionar expedientes de las siglas RRA del año 2017, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 4180 del Instituto Politécnico Nacional y el 5286 de NOTIMEX Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

De la Comisionada Cano el 5161 de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 5392 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Del Comisionado Guerra el 4889, del Servicio de Administración Tributaria; el 4931 de AGROASEMEX; el 4980 de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo; el 5001 del Instituto Nacional de Ciencias Penales; el 5078 de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 5176 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y el 5435 de la Secretaría de Educación Pública.

Del Comisionado Monterrey el 4457 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 4744 de la Secretaría de Gobernación; el 4849 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el 4975 del Instituto Nacional Electoral y el 5213 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

De la Comisionada Puente el 5326 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas el 4914 de la Comisión Reguladora de Energía; el 5026 de la Secretaría de Marina y el 5544 de la Secretaría de Salud.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Seguimos con los expedientes, salvo mención en contrario, de las siglas RRA del 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña el 3732 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 4054 de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 4194 del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; el 4271 de la Secretaría de Administración Pública; el 4397 y 5468 de Pemex Transformación Industrial; el 4467 y 4523 y sus acumulados, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4530 de Movimiento Regeneración Nacional; el 5083, la Secretaría de la Función Pública; y el 5181 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisionada Cano el 3817, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; el 3880, de la Cámara de Diputados; el 4020 y el 5322, ambos el Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4426, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 4489 y 5014, ambos de Petróleos Mexicanos; el 4804 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; el 5042, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 5245, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; y el 5294, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Del Comisionado Guerra, el 4483 del Instituto Nacional de Pediatría; el 4714, de la Procuraduría General de la República; el 4882 de Agroasemex; el 4994 de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros; el 5022 de la

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo; y el 5043 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey, el 4499 del Partido Revolucionario Institucional; el 4912, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el 4961 de Pemex Transformación Industrial; el 5052 y 5199 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 5108 del Instituto Nacional de Migración; y el 5171, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisionada Puente, el RIA-20/16-Bis, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus municipios el RIA-69/17 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche.

Retomamos los expedientes RRA del 2017, el 4038 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4486 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el 4654 y 4675, ambos de la Secretaría de Economía; el 4689, el 4808, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social; repito, 4808 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4948 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero; el 5179 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el 5270 del Servicio de Administración Tributaria.

Del Comisionado Salas, el 5243 de la Comisión Nacional del Agua; el 5446 y su acumulado de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 5460 de la Secretaría de la Función Pública; el 5467 del Instituto Mexicano del Seguro Social; y el 5523 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Ahora señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Seguimos con los expedientes RRA del 2017, del Comisionado Presidente Acuña, el 5628 de la Comisión Nacional del Agua, el 4677 y 5006, ambos de la Secretaría de Economía, el 5041 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 5314 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 5328 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra, el 4413 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4777 del Consejo de la Judicatura Federal, el 4847 de la Procuraduría General de la República y el 5351 de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Del Comisionado Monterrey, el 4758 de Petróleos Mexicanos, el 4877 de la Cámara de Diputados y el 5045 de la Secretaría de Educación Pública.

De la Comisionada Puente, el 4815 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 4983 de Petróleos Mexicanos, el 5312 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el 5368 de la Secretaría de Desarrollo Social.

Y del Comisionado Salas, el 5068 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Asimismo, señoras y Señores Comisionados, doy cuenta del Proyecto de Resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

De la Comisionada, seguimos con los expedientes RRA del año 2017, el 4787 de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral 44 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas en los Recursos de Revisión identificados con las claves siguientes.

Seguimos con expedientes de las claves RRA del año 2017.

El 4194 del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sustanciado en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, donde el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la litis, el 455/2017, del Instituto Nacional de Ciencias Penas, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Joel Salas Suarez presenta voto particular porque considera que se está desbordando la litis.

En el 4714 de la Procuraduría General de la República, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Guerra, la Comisionada Cano presenta voto particular, porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas que se encuentren firmas, además que no se tendría que sacar de la litis las quejas que haya en contra de la servidora pública, ya que sí forman parte de la controversia del particular y el Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas, tanto condenatorias, como absolutorias, estén firmes o no.

En el 4994 de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la litis.

En el 5059 del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto disidente para que se analice si la respuesta complementaria satisface la Solicitud de Información del particular.

En el 5083, de la Secretaría de la Función Pública, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas que se encuentren firmes y el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas, tanto condenatorias como absolutorias, estén firmes o no.

En el 5351, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que se sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Guerra, la Comisionada Puente

presenta voto disidente porque considera que se debe analizar la reserva invocada por el sujeto obligado en la respuesta inicial y se clasifique por el Artículo 110 Fracción VI.

La Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular porque consideran que de la información de las personas morales se debe clasificar por el Artículo 113 Fracción III y no por la Fracción I.

En el 5460, de la Secretaría de la Función Pública, que se sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas que se encuentren firmes y el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que debe darse acceso a las denuncias y quejas administrativas, tanto condenatorias como absolutorias, estén firmes o no.

Por lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Compañeras y compañeros, a su disposición los Proyectos que nos han sido expuestos en forma detallada por el Secretario Técnico del Pleno y vamos dando la palabra a los compañeros, a las compañeras.

La Comisionada Ximena Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Presidente; muy bien días a todas y a todos, los que nos siguen en la presente Sesión.

Para reiterar el voto particular en el RRA 4535/2017 que ya se expresó por la Secretaría del Pleno y el voto disidente en el RRA 5351/17 y solicitar a mis compañeras y compañeros del Pleno que me permitan separar el RRA 5368/17, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, para su discusión en lo individual.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ximena Puente.

Tengo enlistado al Comisionado Óscar Guerra, que también lleva asunto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Comisionado Presidente; muy buenos días, Comisionadas y Comisionados; buenos días a la gente que nos hace favor de seguir la Sesión por cualquier medio.

Quisiera, para los mismos efectos que la Comisionada Puente, separar el Recurso 484 del 2017, de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Eugenio Monterrey, en este caso yo le solicito que el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 4054/17, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, se vote individualmente.

Pero a continuación el Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente. Colegas. Muy buenos días, tardes, tengan todos quienes nos acompañan.

Para los mismos efectos separaría yo del bloque a votación el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 4758 del año 2017, en contra de Petróleos Mexicanos. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Entonces, Secretario, proceda en el orden estrictamente cronológico, atendiendo así las cosas para que se pueda ir discutiendo cada uno de estos asuntos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se separan para su discusión Comisionado Presidente.

Antes de pasar a la votación, quisiera informarles que también se tiene registro del voto disidente de la Comisionada Cano porque debe analizarse la respuesta complementaria en el expediente RRA 5474/2017, de la Secretaría de Educación Pública, que sustancia en la ponencia del Comisionado Salas.

Hecho esto, me permito comentar que se han separado para su discusión en lo individual cuatro proyectos de resolución: el RRA 4054/2017 de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el RRA 4758 de Petróleos Mexicanos; el RRA 4847/2017 de la Procuraduría General de la República y el RRA 5368 de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos con las consideraciones de votos particulares y disidentes ya expuestas por el Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos; también con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos con las consideraciones que fueron compartidas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Entonces, le solicito presentar usted, exponer el recurso de resolución del recurso de revisión RRA 4054/2017, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, un particular requirió a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, conocer el nombre de quiénes administran las cooperativas escolares de cada uno de los planteles de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica, así como los gastos, a cuánto ascienden esos gastos que generan las cooperativas escolares y por plantel, y lo que generan mensualmente.

En su respuesta, el sujeto obligado manifestó que el responsable es el Consejo de Administración, específicamente el Presidente Asesor y el Tesorero, e informó el gasto mensual e ingreso promedio mensual.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la entrega de la información incompleta.

Como resultado de sus actuaciones en el asunto, el Comisionado Presidente Acuña propone sobreseer parcialmente el presente recurso y modificar la respuesta del sujeto obligado, en cuanto a que confirme la reserva de la confidencialidad de los datos referidos en la resolución, de conformidad con los artículos 113, fracción I y 162, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Bueno, si no hay inconveniente vamos a proceder a la votación, en atención que tiene un matiz de diferencia.

Se procede a la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-4054, que propone modificar la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de esos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con voto particular conforme al precedente RRA-4109/16.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas, por unanimidad de los presentes, la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA-4054/17, en el sentido de modificar la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora le solicito al Comisionado Eugenio Monterrey que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA-4758/17, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente. Con la venia de mis colegas.

He solicitado separar el presente Recurso de Revisión para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular, ya que la materia de la solicitud de acceso se relaciona de manera directa con una problemática de carácter medioambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato, que guarda estrecha relación con el desarrollo de las actividades del sujeto obligado en esa localidad.

En específico existe un interés de conocer diversas acciones que, en su caso, Petróleos Mexicanos haya realizado en atención a diversas recomendaciones emitidas en materia ambiental sobre reducción de los niveles de contaminación y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de Salud Ambiental en materia de calidad de aire, entre otros, lo que sin duda se encuentra íntimamente relacionado con el derecho de protección a la salud de la población y con la posibilidad de someter al escrutinio público los mecanismos que la empresa productiva del Estado lleva a cabo con la finalidad de garantizar el respeto al derecho que tiene toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, en el caso que nos ocupa, un particular requirió a Petróleos Mexicanos el documento que contenga las acciones emprendidas para cumplir con las medidas correctivas establecidas en el marco del plan Salamanca, mismas que se encuentran relacionadas con el funcionamiento de la planta catalítica de la refinería Antonio M. Amor, ubicado en Salamanca, Guanajuato.

Como respuesta, Petróleos Mexicanos señaló que la información requerida por el particular es inexistente; asimismo, indicó que el Plan Salamanca fue elaborado por el gobierno del estado de Guanajuato en conjunto con dependencias del Gobierno Federal.

Inconforme con la respuesta proporcionada, el hoy recurrente interpuso Recurso de Revisión ante este Instituto, mediante el cual manifestó que no está de acuerdo con la inexistencia invocada, por lo que solicitó se realizaran una búsqueda exhaustiva de la información requerida

y se le hiciera entrega de la misma, además indicó que el sujeto obligado no precisó las razones por las que no contaban con la información.

Al respecto, cabe destacar que el Municipio de Salamanca es una de las ciudades con desarrollo industrial más importante del país, dinámica económica que trae aparejada problemas de contaminación del aire y alteración del ecosistema urbano, detectándose altas concentraciones de contaminantes principalmente de bióxido de azufre y de partículas suspendidas.

Derivado de este auge, se creó el denominado Plan Salamanca, como mecanismo diseñado por los tres órdenes de gobierno, Federación, Estado y Municipio, así como el sector industrial y la sociedad en general, quienes establecieron una serie de medidas tendientes a reducir los niveles de contaminación en materia de calidad del aire, además de proteger la salud ambiental de la población.

Asimismo, se implementaron acciones en materia de medio ambiente, entre las que se encuentra el fortalecimiento de las medidas de pro-aire, medición y monitoreo de emisiones, inspecciones a empresas de la zona para que cumplan con sus obligaciones ambientales, reforzamiento, la gestión ambiental de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como el monitoreo de la calidad del agua e identificación de impactos a la salud.

Sobre este aspecto, se debe señalar que la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, de Salamanca, ha desempeñado un papel determinante en el proceso de desarrollo de la ciudad. Por una parte, constituye una fuente de energía de primera importancia para la economía local regional y nacional.

Y por la otra, ha propiciado inversiones públicas y privadas que han multiplicado de manera paulatina la concentración de la infraestructura y establecimientos industriales, comerciales y de servicios, tanto en Salamanca, como en todo el corredor industrial del Bajío.

En consecuencia, considerando que la refinería en comento está ubicada en el Municipio de Salamanca, resulta evidente que los trabajos de remediación que se realizan al amparo del Plan Salamanca, también resultan aplicables.

Tan es así, que mediante un boletín oficial de fecha 2 de febrero del año 2017, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se enfatizó que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, llevaba a cabo trabajos sobre la vigilancia y el cumplimiento normativo y de las condiciones del riesgo de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, a través de la presencia continua de inspectores federales en la Ciudad de Salamanca desde el mes de marzo del año 2016.

Así, del mencionado comunicado, se desprende que desde el mes de julio del año 2015, se habían ejecutado ocho inspecciones a la refinería que había derivado de dos sanciones. Esto es, una económica por 6.3 millones de pesos y 17 medidas correctivas que impactan directamente en la protección ambiental y la seguridad de las personas.

También se señaló que se encontraba en curso algunos procedimientos administrativos, dos en materia de atmósfera, dos sobre residuos peligrosos y dos más sobre seguridad industrial y operativa.

De esta manera, en el proyecto que se somete a su consideración se analiza la competencia de diversas unidades administrativas para conocer de la solicitud de acceso, como lo es la Dirección General de Petróleos Mexicanos, la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempleo, la Subdirección de Desarrollo Sustentable y Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, la Gerencia del Sistema de Petróleos Mexicanos, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental y la Gerencia de Protección Ambiental.

Sin embargo, la única Unidad Administrativa que se pronunció respecto de la respuesta controvertida, fue la Gerencia de Protección Ambiental.

Derivado de lo anterior, se estima en el Proyecto que someto a su consideración que el sujeto obligado no realizó una búsqueda exhaustiva puesto que las demás Unidades Administrativas competentes fueron omisas en realizar la búsqueda correspondiente y pronunciarse al respecto.

Aunado a lo anterior, aunado esto al hecho de que del Comunicado de Prensa aludido, se da cuenta de que el Director General de Petróleos Mexicanos presentó las acciones llevadas a cabo por la empresa para cumplir con las medidas correctivas establecidas en el marco del Plan Salamanca, entre las que destacan los esfuerzos para mejorar el funcionamiento de la Planta Catalítica que ha reducido a la mitad el promedio diario de emisiones de contaminantes a la atmósfera.

Así las cosas, la simple afirmación del sujeto obligado en el sentido de que la información era inexistente porque el Plan Salamanca fue elaborado por el Gobierno del Estado en conjunto con dependencias del Gobierno Federal, no es motivo suficiente para dar cuenta de la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de la empresa productiva del Estado, por lo que el agravio del particular resulta fundado.

Aunado a lo anterior, conocer sobre las acciones emprendidas para cumplir con las medidas correctivas establecidas en el marco del Plan Salamanca por parte del sujeto obligado resulta de especial relevancia para la sociedad en general e incluso Pemex debe ser el mayor interesado en dar cuenta sobre su participación y apoyo en la consecución de los fines de dicho Plan al ser un motor incuestionable el municipio como Empresa Socialmente Responsable.

Es así que se propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas la Unidades competentes a efecto de localizar el documento que contenga las acciones emprendidas para cumplir con las medidas correctivas establecidas en el marco del Plan Salamanca, mismas que se encuentran relacionadas con el funcionamiento de la Planta Catalítica de la Refinería *Antonio M. Amor*, ubicada en Salamanca, Guanajuato, y por supuesto deberá informar al particular el resultado de dicha búsqueda.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Eugenio Monterrey, por la exposición de este asunto.

Si hubiese algún comentario.

La Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias Comisionado Presidente, buenas tardes.

El recurso propuesto por el Comisionado Monterrey es relevante porque brinda la oportunidad de reflexionar sobre un tema que siempre es de interés general: La Protección del Medio Ambiente, en esta ocasión desde una perspectiva que conlleva la colaboración integral entre las instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno y los distintos actores de la sociedad civil.

Tal particularidad se explica por las condiciones específicas del caso, lo cual ubica a los hechos en Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde se concentran distintas actividades económicas, desde la agricultura y la ganadería hasta las industrias petrolera y eléctrica, mismas que utilizan poco más del 67 por ciento del total de la superficie del municipio, según un diagnóstico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Estas características colocan a la región como una de las zonas con mayor desarrollo industrial del país; tan solo la presencia de la Refinería de Pemex y la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad constituyen una fuente de energía fundamental para la economía local, regional y nacional, adicional a lo que propician inversiones públicas y privadas que han multiplicado de manera paulatina la concentración de factorías, comercios y servicios.

Sin embargo, independientemente del progreso económico, estas condiciones han generado problemáticas de corte ambiental que deben ser resarcidas, así como la exigencia de planeaciones a futuro, con miras a mitigar las tendencias de riesgo.

A manera de ejemplo, la SEMARNAT ha detectado la presencia de más de dos mil 800 toneladas de residuos peligrosos.

El Instituto Nacional de Ecología identificó contaminantes atmosféricos potencialmente dañinos. Por su parte, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, encargada de la vigencia de cumplimiento normativo y de las condiciones de seguridad de la refinería, informó sobre la existencia de procedimientos administrativos sobre presuntas irregularidades en materias de polución en el aire y manejo de residuos sólidos.

Otras de las autoridades involucradas en el Plan es CONAGUA, quien monitorea las descargas de aguas residuales para determinar el origen, tipo, magnitud y extensión de la contaminación del vital líquido, ya sea superficial o subterráneo, y deslinda responsabilidades para los procedimientos a que haya lugar.

Por su parte PROFEPA, responsable en materia de vigilancia e inspección industrial ha realizado visitas de verificación a 117 empresas de las 126 de jurisdicción federal que existen en la zona, con lo que se ha detectado irregularidades de diversos tipos, algunas calificadas como graves y que derivaron en clausuras de ciertas empresas.

En este contexto se inserta el llamado Plan Salamanca, el cual resulta de la expresión de voluntades colaborativas de los tres niveles de Gobierno, así como del sector industrial y la sociedad en general para implementar una serie de medidas orientadas a reducir la contaminación y con ello, cumplir con las normas en materia ambiental y por ende, proteger la salud de la población.

Este tipo de acciones son de relevancia, pues buscan además de mitigar daños presentes, conjugar de manera armónica la utilización de recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas a partir de un criterio de protección al medio ambiente y una visión de sustentabilidad derivado del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento para lo cual, la colaboración transversal es fundamental.

En concordancia con ello, la disponibilidad pública de la información es vital para que la sociedad pueda monitorear oportunamente los avances y resultados, pero también para generar conocimiento útil que sea aprovechado para potenciar el alcance de las metas de manera más eficaz y eficiente, sacando ventaja de la cualidad integral del Plan Salamanca que posee en favor de la colaboración multidimensional.

Por tal motivo, acompaño en sus términos el sentido de la resolución propuesta por el Comisionado Monterrey, consistente en revocar la respuesta de PEMEX e instruirle a que efectúe una búsqueda de la información relativa a las acciones emprendidas en el marco del aludido plan en relación al funcionamiento de la planta catalítica de la refinería que ya fue de preocupación y atención por parte del solicitante.

Y bueno, qué bueno que se siguen presentando estos casos en el Pleno, con su vertiente ambiental. Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Areli Cano por sus comentarios.

Bueno, pues procedemos a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-4758/2017, que propone de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, y celebro también, reconozco los méritos del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-4758/17, que revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Bueno, ahora corresponde al Comisionado Óscar Guerra, por favor nos haga el favor de presentar el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA-4847/17, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, este asunto que hoy les presento el particular requirió, ya como se dijo, a la PGR en relación con la base de datos denominada *ante mortem* y *post mortem* de la PGR, conocer: uno, el número de familiares de personas desaparecidas que aportaron sus datos genéticos y que han sido homologadas dentro de la base de datos para la identificación de personas desaparecidas. Esto quiere decir, los familiares de personas que han desaparecido pues aportan datos genéticos que después estos datos genéticos se pueden homologar con la información que existen en estas bases de datos para poder hacer un reconocimiento de las personas que lamentablemente están en esas bases de datos, que son *ante mortem* y *post mortem*; y también que esta información que le diera del número de familiares que han

aportado estos datos genéticos les dijeran aparte de cuántos son estuviera desglosada en qué año hicieron o integraron esta información de qué estados son estas personas, de qué municipio y el recurso con el cual aportaron para la identificación genética; es decir, si aportaron sangre, pruebas de sangre, el tipo de sangre y otras cuestiones, el cabello o cualquier otra información de tipo genética.

La PGR a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, le comunicó al particular que en esta base de datos, la *ante mortem* y *post mortem* es una herramienta informática para gestionar información sobre las personas desaparecidas y sus restos humanos, y las circunstancias que rodean la desaparición de las mismas, así como la recuperación de sus cuerpos o parte de los mismos, así como los lugares dónde se localizaron.

A su vez le indicó al recurrente, perdón, en ese momento solicitante, hoy recurrente, que la base de datos puede configurarse fácilmente para en su caso en una diversidad de contextos facilitando con ello el proceso de identificación mediante el archivo de normalización y la preparación de informes, la búsqueda y análisis de datos forenses, así como el cotejo automatizado de estos datos, de estas bases de datos.

Sin embargo, señaló que esas bases de datos no concentran, ni realizan análisis de muestras genéticas, para lo cual se requiere otro sistema especializado, por lo que no cuentan con los requisitos solicitados.

O sea, lo que le dijo: En esta base de datos sí es adaptable con la información que presentan los familiares, pero esta base de datos no realiza los análisis genéticos.

No, pues evidentemente no, los análisis genéticos se han realizado en otro lado. Pero sí puede o lo que él preguntaba es, homologan ya la información genética de unos con otros, pero bueno.

Ante esta respuesta, el hoy recurrente interpuso el recurso de revisión, señalando que si bien no concentran muestras genéticas, lo cierto es que el sujeto obligado guarda un registro de los datos para hacerlos homólogos y se pueda identificar una persona desaparecida.

Y cuando se dice “se pueda identificar”, se pueda saber quién es.

Por ende, señaló que la solicitud busca conocer cuántos datos están activos actualmente en la base de datos, o sea, a cuánta gente ha entregado información, cuántos registros de familiares desaparecidos y cuántos registros de rastros humanos de personas desaparecidos maneja la PGR.

En otras palabras, lo que hizo el recurrente es que se inconformó con la falta de correspondencia entre lo que él pidió y entre lo que le respondieron.

Las consideraciones de la ponencia, es ya dentro del estudio de fondo y atendiendo que el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, determinamos que en un segundo momento la facilitó al particular en relación con los requerimientos de información.

Por lo que se refiere a uno, sí le dio el número de registros ya. O sea, sí lo tenía de familiares de personas desaparecidas que aportaron sus datos genéticos y que han sido homologados dentro de la base de datos referidas para la identificación de personas desaparecidas, dando así un total que los *antes mortem* hay mil 165 registros de personas, familiares que han dado datos genéticos y para la base de datos postmortem 247.

Actualizando con ello el supuesto de sobreseimiento, analizamos por ello ya el supuesto de sobreseimiento previsto en la fracción III, del Artículo 62 de la Ley en la Materia.

Sin embargo, al denotar que no hubo ninguna manifestación sobre el requerimiento dos, pues no fue posible sobreseer y entonces se tuvo que entrar a fondo.

En este modo y con sustento en la información remitida por el sujeto obligado, en desahogo a un requerimiento de información adicional que hizo la ponencia, por el cual nos remitió las capturas de pantalla de datos que obran en las bases de datos, pudimos visualizar que sí existe un registro de datos concernientes al, porque están los títulos, dicen las persona que hicieron estas pruebas o aportaron estas pruebas genéticas, y dice ahí en este información, en la base de datos de las capturas que pudimos ver, que dice el año, el estado, el municipio y el recurso de identificación genética. Y las opciones es: sangre, cabello, fecha de visto por última vez, el año, municipio, localidad y lugar específico de los familiares de personas aparecidas que aportan sus datos genéticos y que han sido homologados dentro de dicha base.

Si bien dicha base de datos contiene datos personales, también es cierto, tales como el nombre de la persona desaparecida, el nombre de la madre y el padre, el grupo étnico, el sexo, la descripción física, sus características específicas, sus marcas en la piel, información médica y odontológica, contactos o familia, fecha y lugar de nacimiento, entre otros.

No obstante los datos requeridos por el particular, referentes a año, estado, municipio y recurso de identificación genética, no hacen identificables a las personas respecto de quién obran los datos solicitados en las bases de datos, motivo por lo cual los datos requeridos no actualizan ninguna confidencialidad de dicha información ya que están totalmente disociados de los Titulares de los mismos y no permitirían identificarlos.

Por ende, destacamos que la base de datos at mortem y post mortem sí contemplan los datos requeridos por el particular con el nivel de desglose solicitado. Yo creo que él conoce bien la base, ¿eh?, porque dio los datos exactos que contiene esa base de datos que no son obviamente confidenciales.

Sin embargo, el sujeto obligado indicó, en el mismo desahogo del requerimiento de información, que la base de datos es de naturaleza reservada.

O sea, cuando nosotros le pedimos las impresiones de pantalla nos dijo “bueno, ahí les van, pero esta información de esta base de datos es reservada o confidencial”, por lo que estaba estrictamente prohibido su uso, reproducción o difusión y/o distribución total o parcial, sin precisar las causales de reserva o de confidencialidad que resultarían.

Nos queda claro, como ya lo dijimos, que hay algunos datos en estas impresiones de pantalla de esta base de datos, que sí son evidentemente confidenciales como el nombre, el grupo étnico, el sexo, la descripción física, etcétera; pero hay otra información que está ahí, que es la localidad, el municipio, la aportación de genética que consideramos que no cumple -desde nuestro punto de vista- ni con la característica de confidencial ni de reservada y dado que tampoco hubo argumentos sino simplemente se nos precisó, tuvimos que hacer el análisis de la misma.

Asimismo, se analizaron las cláusulas del convenio mediante el cual el Comité Internacional de la Cruz Roja otorgó a la PGR una Licencia de Uso no exclusiva e intransferible del producto de base de datos que he referido, destacando que la información a la que desea tener acceso la particular se encuentra en la base de datos y la misma puede ser facilitada a través de las capturas de pantallas y de ese modo no se distribuye, ni se vende, ni se arrenda, ni se transfiere el software sino más bien, se facilita una parte de la información que obra en la base de datos en mención, lo que tampoco implica que se dé acceso a copias de seguridad sino únicamente la información de su interés.

A esto me refiere a que en este convenio, obviamente esta base de datos de la PGR no puede ni venderla, ni rentarla, ni transferir sobre todo el software ni obviamente dar copias o tener acceso a las copias de seguridad. Eso nos queda totalmente claro y eso obviamente no pretende la solicitud.

Por último, ya teniendo las muestras de la base de datos at mortem y post mortem enviadas por el sujeto obligado en desahogo del requerimiento de información adicional, advertimos que la base de datos requerida es manipulable.

Esto es importantísimo porque muchas veces están las bases de datos y dicen “no, es que tiene toda esta información” y entonces, al tener toda esta información, pues obviamente hay información confidencial y entonces está este asunto técnico de que no puedo manipularla o separarla. Esto en términos informáticos se llama inhibir columnas. O sea, inhibo columnas o filtro columnas, como quieran ustedes denominar, de las que digamos, me están requiriendo, siempre y cuando sean públicas y obviamente protejo, inhibo aquellas columnas donde hay información de tipo confidencial.

Entonces, al ver que es una base de datos manipulable, por lo cual consideramos que se puede atender el requerimiento 2 de la solicitud, dado que el primero ya fue satisfecho, el número de personas que han dado muestras genéticas y que, obviamente, se entregue la versión pública de la misma, donde se pongan los datos que se solicitaron como el municipio, estado y año.

Considero oportuno presentar este asunto en la sesión del día de hoy, con el fin de desatacar la importancia que nuestro país cuente con una base de datos, mientras la cual se pueda gestionar en información sobre las personas desaparecidas y sus restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de estas personas y la recuperación de los cuerpos, así como los lugares donde se encuentran debido a que la desaparición de personas y en la

actualidad es una problemática alarmante que desafía las capacidades y recursos del Estado mexicano para dar respuesta a dicha situación.

Resulta dable precisar que se entiende por personas desaparecida a toda aquella que con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, se haya dado por desaparecida, lo cual puede estar relacionado con diversas circunstancias como puede ser un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural como la que lamentablemente hemos sufrido la última semana en este país, la cual mandamos este Pleno una solidaridad como los compañeros tanto de Chiapas, Oaxaca y una parte de Tabasco, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de la autoridad pública competente.

Quiero destacar que actualmente el Secretario del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, el cual consiste en una base de datos electrónica que concentra la información sobre personas cuyo paradero se desconoce. Es decir, permanecen desaparecidas o no localizadas, obtenidos a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente; la información que integra esta base de datos incluye la fecha de desaparición, el sexo, la edad, la nacionalidad, país de nacimiento, municipio, entidad federativa en donde se originó el extravío, desaparición, tipo de lugar en donde de le vio la última vez a la persona, autoridad que recibió la denuncia, autoridad que recibió la denuncia, fecha y entidad donde se recibió la denuncia.

Igualmente se resalta que atendiendo a los datos que obran en este Registro Nacional de Personas Extraviadas o desaparecidas, el total de registros de personales relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar con copia del 31 de julio de 2017, corresponden a 32 mil 277, dentro de las cuales 23 mil 800 son hombres, 8 mil 477 son mujeres, números que son alarmantes.

Asimismo, la entidad federativa con el número de desaparecidos es Tamaulipas con 5 mil 943, seguido por el Estado de México en 3 mil 832, y después por Sinaloa con 2 mil 852.

De este modo, con la implementación de la base de datos *ante mortem* y *post mortem*, es posible llevar a cabo el proceso de identificación de personas desaparecidos mediante el archivo la normalización, la preparación de informes, la búsqueda y el análisis de datos forenses.

Así, pues, es relevante la entrega de estos datos requeridos por el particular relacionado con los registros de familiares de personas desaparecidas que aportan sus datos genéticos y que han sido homologados dentro de la base de datos *ante mortem* y *post mortem*, en virtud de que favorecen la rendición de cuentas a las personas, a efecto de ser evaluado el actuar de la PGR en relación con las sanciones que está llevando a cabo para conseguir la identificación de estas personas que, insisto, se convierte en una estadística preocupante de nuestra realidad como país.

Es cuanto, señores comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Óscar Guerra por la exposición de este asunto.

Pues estrujante cada asunto de esos que genera, desde luego, Escosori y Pena, porque son asuntos que tienen que ver con hechos y con situaciones dramáticas del mundo moderno y de México también.

¿Alguno otro de los compañeros que desea hacer uso de la palabra?

Si no, para proceder a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-4847/17, que propone revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto y celebro también los términos de temas tan sensibles y tan importantes para la población como el que nos acaba de compartir el Comisionado Guerra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy a favor, desde luego, y reconocimiento el mérito del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA-4847/17, que revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día. Y ahora se somete a consideración o solicitamos primero a la Comisionada Ximena Puente, que sea tan amable en presentar el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA-5368/17, interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social que somete a consideración.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Muchísimas gracias, Comisionado Presidente.

Una particular solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social el presupuesto asignado en el estado de Nuevo León para la atención de adultos mayores y personas con discapacidad en el periodo 2012-2017.

El sujeto obligado en respuesta proporcionó información de una solicitud de acceso diversa, situación que originó el medio de impugnación que se analiza en el presente.

Vía alegatos, la dependencia modificó su respuesta y entregó presupuesto ejercido para la Atención de Adultos Mayores a través del Programa Pensión para Adultos Mayores durante los años 2012 a 2016.

Asimismo, precisó que para el 2017 se reporte el avance de programa con fecha de corte 13 de julio del presente.

Respecto de las personas con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, orientó al particular a presentar solicitud del Consejo Nacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Del análisis realizado determinamos como fundado el agravio del particular, de conformidad con los siguientes razonamientos.

En la respuesta inicial el sujeto obligado proporcionó información de una solicitud diversa a la que nos ocupa.

Si bien durante la sustanciación del Recurso de Revisión, la dependencia activó el procedimiento de búsqueda al turnar el requerimiento de la información a las unidades administrativas competentes. Lo cierto es que la información entregada no atiende lo requerido, toda vez que el sujeto obligado proporcionó el presupuesto ejercido para la atención de los Adultos Mayores, siendo que el particular requirió el presupuesto asignado.

Respecto de la orientación que manifestó la dependencia, concluimos que utiliza un criterio restrictivo, toda vez que si bien ninguno de los programas a cargo de la Secretaría de

Desarrollo Social menciona de manera expresa la palabra “Personas con Discapacidad”, en su denominación lo cierto es que la pretensión del particular se dirige a conocer qué presupuesto se ha asignado para la atención de dicho sector en los programas a cargo de la Secretaría.

A manera de ejemplo, esta ponencia identificó dos programas: Las estancias infantiles para apoyo de madres trabajadoras y los comedores comunitarios, los cuales contemplan la atención a las personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior, con base en el análisis normativo, se identificó que desde el año 2013, el Consejo Nacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Por tanto, el sujeto obligado conoce del presupuesto asignado a dicho consejo.

Estimamos pertinente exponer el presente proyecto, toda vez que consideramos ejemplifica un tema de gran relevancia para nuestro país, ya que se relaciona con uno de los sectores más vulnerables de la población, los Adultos Mayores y las Personas con Discapacidad.

A propósito de lo anterior y de conformidad con la Encuesta Intercensal aplicada en el año 2015, en nuestro país residen 119.5 millones de personas, 48.6 de los cuales son hombres y 51.4 son mujeres.

La encuesta explica que la transición demográfica caracterizada por la reducción de la fecundidad y la mortalidad ha provocado cambios importantes en la estructura por edad de la población. Es decir, ha dado lugar a un proceso de envejecimiento paulatino.

Este proceso se caracteriza por un incremento paulatino en la proporción de Adultos Mayores y una disminución de la participación relativa a la población de niños y jóvenes.

Actualmente los grupos de edad que conforman la base piramidal se han transformado, particularmente la población de 30 a 59 años aumentó de 25.5 por ciento a 36.4 por ciento.

Por ello en el corto y mediano plazo se integrará gradualmente el contingente de adultos mayores que residen en el país.

De conformidad a las proyecciones del Consejo Nacional de Población, se señala que la Ciudad de México en el 2030 ocupará el primer lugar en proceso de envejecimiento del país, toda vez que se estima que habrán aproximadamente 78 adultos mayores por cada 100 jóvenes, mientras que Nuevo León ocupa el lugar número 11 ya que por cada cien jóvenes habrá 47 adultos mayores.

De esta manera, el Consejo Nacional de Población indicó que para 2030 el porcentaje de adultos mayores será de 20.4 millones, lo que representará el 14.8 por ciento.

Con el aumento de esta población, indicó, se incrementa la demanda de servicios relacionados con la Salud, Vivienda, Pensiones y espacios urbanos que faciliten el tránsito de los mismos.

Es decir, el reto principal del envejecimiento demográfico radica en la necesidad de implementar políticas públicas referentes a los Servicios de Salud, Pensiones, Viviendas y Espacios Urbanos.

Así, el aumento poblacional de adultos mayores necesitará del desarrollo de programas y estrategias específicas para incrementar la cobertura en la Seguridad Social y el apoyo a las familias para que junto con las instituciones públicas, podamos enfrentar este proceso.

Por otra parte, la promoción de una perspectiva de la discapacidad basada en los Derechos Humanos, ha incrementado la necesidad de contar con mayor información sobre las características y también las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Ha cobrado este fenómeno importancia por múltiples factores: Entre ellos destacan reconocer que la población que vive con esta condición también goza de los mismos derechos; evitar la discriminación por la tendencia mundial al envejecimiento.

Según la Organización Mundial de la Salud, más de 10 mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades en su funcionamiento.

Tal situación indica que la prevalencia de la discapacidad va en aumento, por lo tanto deberán existir acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos que de ello derive.

Uno de los documentos mundiales que concibe el enfoque de Derechos Humanos es la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el cual México ha tenido una participación relevante ya que la propuso y en el 2007 la firmó y ratificó. Este documento entró en vigor en el año 2008 a nivel mundial.

Esta Convención se ha convertido en el máximo documento dirigido a este grupo poblacional, en el cual uno de los principales objetivos es proteger y garantizar el disfrute de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de quienes viven con esta condición.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo habitan 7 mil millones de personas, de los cuales más de mil millones viven con alguna discapacidad, el 80 por ciento de ellos concentrados en países en vías de desarrollo.

De este total, cien millones son niños, quienes se estima que son cuatro veces más propensos a ser víctimas de algún tipo de violencia y discriminación.

Ante este contexto, estimamos que para que exista una efectiva Rendición de Cuentas que contribuya al debate sobre las Políticas Públicas en la materia, es imprescindible el Acceso a la Información Pública.

Así, una vía para evaluar las prioridades que tiene el Gobierno en el Presupuesto Federal consistente en acceder a la información de la Cuenta Pública como es el Gasto asignado y ejercido, los Indicadores y las Metas Programáticas, son elementos que si bien no son

suficientes son indispensables para conocer el desempeño institucional y el impacto de los programas en las condiciones de vida de la población entendida.

Por ello, compartimos que uno de los retos para transparentar la operación y el uso de los recursos de programas sociales e, por tanto, buscar una articulación entre la lógica presupuestaria y las dinámicas de los programas sociales.

En este sentido, creemos que una vez más el derecho de acceso a la información puede considerarse como un derecho transversal, toda vez que sirve para potencializar y que permite que se ejerzan otros derechos fundamentales como garantizar el derecho a la inclusión social y a la no discriminación.

Para lo cual comparto lo expresado por Malala Yousafzai, Premio Nobel de la Paz 2014: “Vivimos en una familia de naciones. Es necesario que cada miembro de esta familia reciba oportunidades iguales de crecimiento económico, social y especialmente educacional. Si un miembro se rezaga, el resto nunca podrá continuar hacia adelante”.

Asimismo, en la Declaración Universal de Derechos Humanos adaptada por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, en 1948, es muy clara al señalar: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Sin embargo, a 50 años de esta Declaración Universal aún existen millones de personas con discapacidad y cuyos derechos humanos se encuentran seriamente limitados.

Con este contexto consideramos la importancia de compartir este recurso y proponemos a las y los integrantes del Pleno, revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se realice una nueva búsqueda exhaustiva en la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humanos, y en la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, así como en la Dirección General de Programas y Presupuesto respecto del estado de Nuevo León y entregue al recurrente lo siguiente:

El presupuesto asignado para la atención de los adultos mayores en el periodo 2012 a 2017;

El presupuesto asignado para los programas, estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras y comedores comunitarios, en el periodo 2012 a 2017, y

El presupuesto que éstos incluyen entre la población beneficiara a personas con discapacidad, y

Finalmente, el presupuesto asignado para el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el periodo 2013 a 2017.

Sería cuanto, Comisionadas y Comisionados integrantes del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Ximena Puente por esta exposición, que nos deja también como la otra, cada una con sus

particularidades, pero cimbrados por la altísima proporción de siete mil millones de habitantes en el planeta, mil millones tienen alguna discapacidad.

Pues bueno, ¿qué cosa!

Alguno de los compañeros, compañeras desea hacer uso de la palabra para allegar algún elemento para reconocer el proyecto, o simplemente para aportar alguna cuestión que pudiera ser necesaria, si no es así, vamos a continuar con la sesión, recabamos la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5368/2017, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social, repito, RRA-5368/17, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego, reconocimiento los méritos del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA-5368/17, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar en el Orden del Día, en este caso vamos a pasar al quinto punto, es el cuarto punto que tiene que ver con, perdón, se toma nota de la actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El quinto punto del Orden del Día corresponde al proyecto de acuerdo listado. Se solicitó al Secretario que por favor sea tan amable en tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del convenio general de colaboración del Instituto con la Universidad Autónoma de Coahuila en materia de acceso a la información y protección de datos personales, identificado con la clave ACT-PUB/13/09/2017.05, que integra las modificaciones propuestas por la Comisionada Cano, el Comisionado Salas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Hoy por la mañana a las 9:30 horas pusimos en marcha una plataforma, la plataforma de la herramienta de contrataciones abiertas, un nuevo mecanismo de apertura y de cercanía con la sociedad para escrutar las contrataciones iniciando, como lo decía Joel Salas, que es quien encabeza la Comisión que impulsó este mecanismo, y Óscar Guerra ahí presentes también, un mecanismo para facilitar el escrutinio ciudadano iniciando por los contratos desde luego que este Instituto ha celebrado y celebrará en lo sucesivo con instituciones para los fines de su encomienda.

Entonces, aprovechando el instante, están recabando votación para el asunto de convenio.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Se aprueba por unanimidad de los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

En relación al sexto punto del Orden del Día correspondiente al proyecto de acuerdo alistado, le solicito, Secretario Técnico, que por favor sea tan amable en tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la autorización plurianual para la contratación del servicio de un consultor externo especializado que participe en la implementación del subsistema de selección, ingreso y movilidad específicamente en el diseño y elaboración de instrumentos de evaluación de conocimientos generales y conocimientos técnicos específicos o de cargo, puesto, integración, aplicación, procesamiento y calificación de los instrumentos de evaluación, además de la aplicación, procesamiento y entrega de resultados de la Evaluación Psicométrica o de Capacidades para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, identificado con la clave ACT-PUB/13/09/2017.06. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Un momento. Va a haber algunos comentarios.

La Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionado Presidente.

Quisiera yo plantear o razonar más bien mi voto, por particularmente dos preocupaciones que me quedan de la autorización de este convenio.

Sí adelanto que votaré a favor de él en sus términos, pero quisiera compartir con ustedes dos preocupaciones que siguen estando presentes.

En principio, quisiera reconocer el esfuerzo que hizo la Dirección General de Administración, para atender las observaciones que fueron formuladas por la ponencia en diversas notas, que para mí fueron de mucha utilidad porque hubo retroalimentación respecto de sus opiniones y las consideraciones que tuvo en su momento la ponencia.

Reconocer que se ampliaron los argumentos y motivaciones que integran la justificación técnica de la solicitud de autorización para la celebración del contrato plurianual que propone el área administrativa, a efecto de adquirir los servicios integrales de un Consultor Externo que coadyuve en la implementación de los procesos de selección y ocupación de vacantes del Servicio Profesional en los próximos meses y durante el Ejercicio 2018.

Derivado de la atención de las observaciones, se advierte que la Dirección General precisó el objeto y alcance del Servicio Plurianual que se plantea, robustece el contenido de la justificación del mismo pues fortaleció la descripción de las ventajas, condiciones de plazos y competencia económica bajo los cuales se plantea la celebración del contrato de mérito.

Y bueno, además que nos brinda la certeza de que cuenta con la disponibilidad presupuestal, tal como se prevé en los numerales VI, VII de las disposiciones generales vigentes para la celebración de los Contratos Plurianuales de este Instituto.

En mi opinión, el proyecto de acuerdo y su anexo cumplen con las formalidades que establece la normatividad aplicable, para que en caso de que así lo determine este órgano superior, se autorice la celebración de un Contrato Plurianual sin dejar de señalar que será responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Administración la supervisión y ejecución de los procedimientos relativos a la adquisición del servicio por ser la instancia competente para administrar la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 30, del Estatuto Orgánico.

Sin embargo, debo señalar que desde la primera versión del documento expresé dos preocupaciones que aún permanecen y que no obstante que acompañaré al proyecto, me implica razonar mi voto.

La primera inquietud, se refiere a que para contar con las condiciones que permiten instrumentar los procesos de Reclutamiento y Ocupación de Vacantes del Servicio Profesional, es necesario disponer previamente del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, en virtud de que constituye un instrumento normativo esencial para definir los perfiles de puestos que serán sometidos a concurso abierto vía convocatoria.

Si bien se trata de un aspecto relacionado directamente con la instrumentación y operación del cumplimiento del contrato plurianual, cuya responsabilidad recae en la Dirección General y de la cual en distintas notas explicativas esa instancia ha indicado que el Catálogo será integrado en forma paralela a los trabajos de diseño y colaboración 7 de los instrumentos de evaluación, de conocimientos generales que habrán de aplicarse en todos los procesos de selección que se realicen, en mi consideración la ausencia de dicho insumo lleva aparejado el riesgo de adquirir los servicios de un consultor externo que también estará encargado de diseñar y aplicar los exámenes de conocimientos técnicos y mecanismos de evaluación psicométrica o

de habilidades, para los cuales se requiere disponer de los perfiles de conocimiento y las capacidades que serán exigidas a los aspirantes a ocupar uno de los puestos o cargos de vacantes del Servicio Profesional.

Esta es una asignatura pendiente, estaba yo viendo los antecedentes que tenemos y desde 2009 el anterior IFAI y ahora nuestra Administración ha aplicado diversos Transitorios para la elaboración de este instrumento que me parece relevante.

Además de que de la lectura del Reglamento Interior y de la normatividad aplicable vigente, antes de la emisión de nuestro Estatuto Orgánico se desprende que la Dirección General ha contado con las atribuciones necesarias para elaborar con oportunidad el referido Catálogo en razón de que los Artículos 26 Fracciones I, VI y VIII del otrora Reglamento Interior, facultaba a dicha instancia para coordinar y ejecutar políticas generales, criterios técnicos, lineamientos y demás normatividad para la adecuada administración de los Recursos Humanos.

En este sentido, ahora nos mantenemos atentos al desarrollo de dicho instrumento, considerando que conforme al Artículo 30 Fracción XII del Estatuto Orgánico vigente, le corresponde a la citada Dirección proponer las normas y procedimientos que sientan las bases para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

En este sentido, es pertinente tener presente que la implementación del Subsistema de Selección, Ingreso y Movilidad del Personal requiere de una perspectiva integral por parte del área técnica pues de ello dependerá la idoneidad de los aspirantes que sean seleccionados para ingresar a dicho Servicio.

Un segundo aspecto que comenté previamente corresponde a que, en mi opinión, es recomendable explorar la experiencia que han tenido otras instituciones que cuenten con Sistemas Profesionales de Carrera con el propósito de orientar los procesos de reclutamiento y ocupación de vacantes a través de la vía del Concurso Abierto ya que, del contenido de la primera nota explicativa que fue elaborada sobre la atención brindada a las observaciones que se realizaron, se advierte que los procesos de ocupación de vacantes serán individuales. Es decir, una convocatoria por cada puesto.

Empero, ahora en la última nota que nos fue enviada, del Proyecto de Acuerdo se desprende que las Convocatorias serán emitidas por cada tres plazas para concursar considerando la capacidad operativa del área responsable.

Sobre dicho tema, aún y cuando el mismo deviene directamente o no está incorporado en el contenido del presente Acuerdo porque no debe de estar sino que es parte de la instrumentación y ejecución que deberá ser el área administrativa, como integrante del Pleno considero que debe estudiarse el diseño de las Convocatorias para revisar el número concreto de plazas vacantes, haciendo una recomendación en la elaboración inclusive de un inventario de vacantes que permita agrupar las mismas en una sola Convocatoria o eventualmente considerar la emisión de nuevas convocatorias conforme se vayan generando las vacantes, y atendiendo evidentemente la disponibilidad presupuestal, es decir, sin dejar de ver la integridad de los procesos para su adecuada administración y gestión, lo que podría incidir en el alcance

del servicio que se pretenda adquirir y a través de los propósitos que dé en el contrato plurianual.

En este sentido, reitero, la formalidad está cubierta en los términos legales que nos exige. El Pleno autoriza esta, bueno, si así se conviene por parte de nosotros, la autorización de este contrato.

Sin embargo, hago alerta de estas dos consideraciones que creo que me parece relevante en la instrumentación del Servicio Profesional de este Instituto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Areli Cano.

¿Alguno otro de los compañeros Comisionados desea hacer uso de la palabra?

El Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Pues simplemente yo también estoy a favor del acuerdo que se nos presenta, dado que es la aprobación de un contrato plurianual para llevar a cabo una tarea que ha sido una preocupación de esta institución que hay que decir, no es fácil de construir y que a la mejor temporalmente, por diversas circunstancias hemos tenido que ir prolongando, creo que qué bueno que se va a dar este paso, que es pues la etapa final para iniciar este Servicio Profesional.

Pero comparto esas dos preocupaciones que, ya bien se dijo, no son parte de la aprobación, pero sí de la instrumentación de un asunto que es fundamental, y uno que tiene que ver con la elaboración, ya no lo voy a repetir, de los perfiles de puesto y que esos, evidentemente pues tienen que ser elaborados por el personal del Instituto, en ese sentido y que evidentemente son previos a la definición de lo que serán las características de las diversas pruebas, exámenes, ya sea de conocimientos generales específicos y psicométricos.

Y también el otro asunto que yo lo he insistido, hay algo sobre eso pero creo que se debería de ver, y eso se puede hacer, todavía no hay ningún problema, de conocer otras experiencias, si principalmente en lo que se refiere a cómo realizar las convocatorias que tienen que tener un principio de eficiencia, pero también de no poner en riesgo los trabajos de una institución y que debe ser flexible en ese sentido y no amarrarse a una camisa de fuerza.

Entiendo que no se puede estar sacando convocatoria por convocatoria, pero también entiendo que si en determinado tiempo no hay una dotación de estas tres, cuatro, cinco, 10 y digamos una plaza por determinada circunstancia se encuentra vacante y ésta se vuelve fundamental, por ejemplo, no quisiera saber si la Dirección de Seguridad e Informática está vacante y no llegamos a juntar las tres plazas, la dejamos ahí y mientras, y no estoy hablando de una plaza, puede ser cualquiera, en ese sentido, creo que esas cuestiones deben preverse con una flexibilidad que, digamos, y que no están ahorita en la discusión de lo que estamos aprobando. Eso me queda claro, y creo, como ya se dijo, se cumple con todos los requisitos que este Pleno

debe tener, la suficiencia y la justificación genérica de esta contratación, sino de cuestiones que están relacionadas colateralmente con la implementación de un asunto que es fundamental como es el Servicio Profesional en un organismo autónomo con todas las salvedades que ya están marcadas en las reglas de este servicio profesional que hemos aprobado y que creo que será muy bienvenido este servicio profesional, pero sí debemos garantizar las condiciones más eficientes, óptimas y prácticas en la implementación del mismo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Óscar Guerra.

A mí me gustaría aclarar que se ha convertido o se convirtió de largo una afirmación que es inexacta. En el IFAI, antecedente del INAI, no había un Servicio Profesional de Carrera instalado y desarrollado en su entera dimensión, y es muy común que se escuche en voces, incluso, hasta de gente que tiene un nivel de información superior sobre esa afirmación, que ya digo, es inexacta.

Nosotros asumimos como pleno en una idea renovadora integralmente de la institución dejando, desde luego, siempre mucho reconocimiento a lo que se hizo y a lo que se ha hecho en su etapa embrionaria como institución, pero la afirmación carecía de firmeza y de sustento porque había así un primer paso, un trazo, una idea con la que algunas o muchas personas que formaron parte de esta institución y algunas lo forman, ingresaron a la misma, pero no era un trazo completo de un Servicio Profesional de Carrera para hacer en los términos que ahora lo será.

Y ese fue el desafío que asumimos los siete cuando ingresamos y dijimos queremos generar un auténtico Servicio Profesional de Carrera que permita, desde luego, por un lado dar acceso en competencia con un método, con una serie de pasos y de rigores que lo amerita la circunstancia a quienes desde fuera apetecen, intentan, desean, forma parte de una institución como ésta, pero también que deja siempre a salvo el derecho a quienes en los escalafones inmediatos anteriores a las posiciones que se encuentran en esta condición puedan concursar para que, desde luego, en esos casos se dirima y se remedie el asunto en términos favorables al derecho también a la capilaridad de quienes se encuentran en una institución y aspiran evolucionar en positivo, es decir, en nivel jerárquico superior.

Así es que yo también me siento muy satisfecho por el ejercicio que nos ha costado discusiones largas, desde luego muchas observaciones, participaciones en diferencia y en positivo, para construir un instrumento que nos dé la certeza de haber conseguido este asunto que desde que llegamos nos ocupó y al que le hemos dispensado muchas sesiones de trabajo administrativo de esas que luego no se ven o no se vislumbran, porque son reuniones de trabajo con especialistas, con entendidos, con los propios Comisionados, con las comisiones que de alguna u otra manera tienen que ver más con estos temas.

Yo, si no hay otro comentario, me gustaría solicitar al Secretario recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Comisionado Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: ¿Hará su voto particular, Comisionada?

Comisionada Areli Cano Guadiana: Razonaré el voto, porque voy a favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el cuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy 13 de septiembre de 2013, siendo las 13 horas con 41 minutos.

--oo0oo--